

B. CIVIL 1081 / 17

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

a

Número.....

Año 1.953.....

NOMBRE

PUEBLO

VICENTE MARTIN FOVEDA

.....  
.....

-----

Asunto: informes

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE ALICANTE  
SECRETARIA GENERAL

*3º  
de cumplimiento*

Negociado: .....O.P.....

Excmo. Sr.

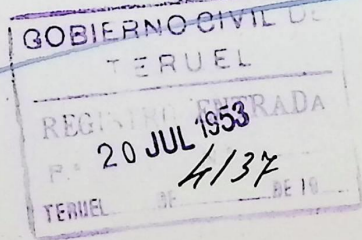
Núm. 9.703.....

Recibido su oficio de Negociado 3º, núm. 1445 fecha 13 de junio ppdo, informando de VICENTE MARIN POVEDA, ruego a V.E. tenga a bien disponer se complete la referencia del oficio de este Centro interesando dicha información a fin de poder venir en conocimiento de la Sección u organismo dependiente de mi Autoridad que los hubiera interesado.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Alicante, 3 de julio de 1.953.

EL GOBERNADOR CIVIL

Cítese en la contestación el número, negociado y fecha.



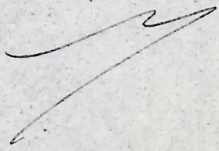
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL

3<sup>a</sup>  
1446

EXCMO SR

Consecuente con quanto me interesaba en su escrito de fecha 18 de mayo último número 8093, tengo el honor de informar a V.E. que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que VICENTE MARIN FOVEDA, de 46 años de edad, casado, ebanista, natural de Alicante, que tuvo su domicilio en esta Capital, Muñoz Degraín nº 4, fué condenado en Consejo de Guerra celebrado en Alicante por el delito de auxilio a la Rebelión a la pena de 6 años y 1 día ingresó en la Prisión Provincial de esta Capital el 23 de julio de 1.940 saliendo el 21 de julio del año siguiente en libertad provisional, pasando a definitiva el año 1.944: durante su permanencia en esta Capital trabajó en Regiones Devastadas siendo su comportamiento y conducta buenos. Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL 18 de junio de 1.953  
EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

A L I C A N T E





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

31

COMISARÍA  
DEL  
CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Excmo Señor:

TERUEL

Número 1388

Informando de Visen-  
te Marin Poveda.-

En cumplimiento a su superior es-  
crito de fecha 26 del pasado mes, núm  
1289, Negdº 3º en que interesa informes  
de VICENTE MARIN POVEDA, tengo el honor  
de participar a V.E. que el citado de  
46 años, casado, ebanista, natural de Ali-  
cante que tuvo su domicilio en esta Ca-  
pital, Muñoz Degrain nº 4, fué condenado  
por un Consejo de Guerra celebrado en  
Alicante, por el delito de Auxilio a la  
Rebelión a la pena de 6 años y 1 día,  
Sumario 2321 de 1939; ingresó en la Pri-  
sión Provincial de esta Capital el 22  
de julio de 1940 y salió el 21 de ju-  
nio del año siguiente en libertad con-  
dicional, pasando a definitiva el año  
1944; durante su permanencia en esta Ca-  
pital, trabajó en Regiones Devastadas,  
siendo su comportamiento y su conducta  
buenos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 12 de Junio de 1953

EL COMISARIO JEFE,

*Manuel Bermejo*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
13 JUN 1953  
3426



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 1279

NOTA.—Al contestar citese Negociado y Número.

Sírvase Vd. informar a la Secretaría General de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de su actuación en relación con el mismo, del vecino de esa localidad, D. VICENTE MARIN ROVEDA, vecino que fué de esta Capital, calle Muñoz Degrain nº 4, estuvo desterrado en esta Capital.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel, 26 de mayo de 1953  
EL GOBERNADOR CIVIL, intº

MINUTA

SP.

Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia TERUEL



**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

SECRETARIA GENERAL

3

EXCMO= SR.

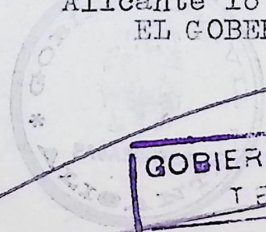
Negociado: PASAPORTES

Núm. 8093

Cítese en la contestación, el número, negociado y fecha.

Habiendo presentado en este -  
Gobierno Civil, petición de salida  
de España y de Pasaporte VICENTE  
MARIN POVEDA, hijo de Vicente y de  
Carmen, nacido el 25 de Noviembre  
de 1906 y que tuvo su domicilio en  
la calle Muñoz Degrain num. 4, rue  
go a V.E. ordene sean remitidos a  
este Gobierno Civil informe de sus  
antecedentes y conducta, significan  
dole que el mismo estuvo desterra  
do en esa Capital despues de haber  
sido puesto en libertad condicional  
de la condena de seis años y un di  
por el delito de Auxilio a la Rebe  
lios.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Alicante 18 de Mayo de 1953  
EL GOBERNADOR CIVIL



GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
P.  
TERUEL 25 MAY 1953  
3008

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

